

NOTA ACLARATORIA No. 1

PNUD/IC-085/2019 Desarrollar las actividades contempladas en el Plan de Iniciación y elaborar el Documento de Proyecto que recoja las lecciones aprendidas, línea de base sobre reforestación y reducción de tierras degradadas del Programa de Sensibilización en reforestación, forestación y manejo sostenible de la tierra (MST)

1. ¿Hay más comunidades que participaran del proyecto a parte de La Arena?

Respuesta:

Negativo. Sólo es la Arena.

2. ¿Quién va a brindar los plántones?

Respuesta:

Los plántones serán adquiridos por el proyecto, basado en las características que el (la) consultor(a) seleccionado(a) recomiende.

3. ¿Quién va a brindar el plan de reforestación especies a usar, diseño, densidad de plantación entre otras condiciones para llevar a cabo la reforestación?

Respuesta:

Deberá ser brindado por el(la) consultor(a) seleccionado(a).

4. ¿Qué institución verificará las condiciones de tratamiento del agua residual?

Respuesta:

No se requiere el control de alguna institución. El tratamiento será primario ya que el agua se utilizará para la siembra de especies de árboles no comestibles.

5. ¿Se tienen áreas definidas donde se realizará la reforestación?

Respuesta:

Afirmativo

6. ¿Para el transporte de Piura a las comunidades será necesario del alquiler de una camioneta? ¿Estos costos deben incluirse en la PE?

Respuesta:

Afirmativo, Deben incluirse todos los gastos asociados al desarrollo de la consultoría.

Lima, 27 de marzo de 2019